

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2019 – 00209 00

En atención a la constancia secretarial y a la documental que antecede dispóngase lo siguiente:

1.- En consideración a que no compareció oportunamente la curadora ad litem designada KAREN ASTRID CASTAÑEDA, se le RELEVA del cargo.

2.- Previo a proceder como lo norma el artículo 50 del C.G.P., secretaría acredite el resultado de la entrega del telegrama a la curadora relevada.

3.- En su lugar se DESIGNA como curador/a ad litem a ELIZABETH IBARRA MANQUILLO, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., quien deberá posesionarse de forma inmediata.

Envíese telegrama, según lo dispuesto en el artículo 49 procesal.

4.- Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes el oficio proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias².

5.- Agréguese igualmente a los autos el oficio proveniente de la Fiscalía General de la Nación (folios 237 y 238 del expediente) y para conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 63 del 26 de octubre de 2020

² En correo electrónico del 29 de septiembre de 2020 a las 1:05 p.m.